

Municipalidad de San Fernando SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° Z 96 A

SAN FERNANDO, 0 1 AGO. 2023

ESTA ALCALDÍA CON FECHA DE HOY, DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1. La "Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", o "Ley de Compras Públicas" de fecha 29 de agosto de 2003.
- 2. El Decreto Alcaldicio N°3592, de fecha 16 de diciembre de 2022 el cual aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y su modificación presupuestaria N°2 del año 2023.
- 3. La sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección de Alcalde Comuna de San Fernando de fecha 15 de junio de 2021 y Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de San Fernando, Rol 4.776-21, de fecha 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, en la cual se indica que se proclama como Alcalde de la Comuna de San Fernando, a don Pablo Silva Pérez; y Decreto Alcaldicio Nº1186 de fecha 29 de junio del 2021.
- 4. Las disposiciones y facultades que la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones otorga a los alcaldes en el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud de compra N°22574 de fecha 25 de Mayo de 2023, para realizar el proceso de Licitación Pública del Proyecto "Provisión e Instalación de luminarias, postes y líneas en sectores de la comuna de San Fernando"; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1517/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, por un monto de \$75.000.000 con impuestos incluidos.
- 2. La necesidad de realizar un llamado a Licitación Pública denominada "Provisión e Instalación de luminarias, postes y líneas en sectores de la comuna de San Fernando", y aprobar las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y demás antecedentes.

DECRETO

- 1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativa Generales, Especificaciones Técnica, Planos, Formatos y demás antecedentes de la licitación pública denominada "Provisión e Instalación de luminarias, postes y líneas en sectores de la comuna de San Fernando".
- 2. LLÁMESE a Licitación Pública denominada "Provisión e Instalación de luminarias, postes y líneas en sectores de la comuna de San Fernando", a través del portal Mercado Público.
- 3. PUBLÍQUESE las Bases y antecedentes descritos en el punto anterior, a través del portal de Mercado Público.
- 4. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico de Obras (ITO) al Director de Obras Municipales, o a quien lo subrogue, quien velará por el estricto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato u orden de compra en todos los antecedentes de la Licitación Pública.
- 5. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Apertura y de evaluación de los antecedentes de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes los reemplacen o subroguen, quienes tendrán como principal función analizar las ofertas y proponer al Alcalde la respectiva adjudicación.
 - -Secretario Municipal
 - -Secretario de Planificación
 - -Director de Obras Municipales
 - -Asesor Jurídico
 - -Encargado del Área Alumbrado Público en la Comuna.



Municipalidad de San Fernando SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

6. **IMPÚTESE**, gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 215-31-02-004-035-000, "TRABAJOS EN LA COMUNA", en el Centro de Costos 26, Área de Gestión 2, del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y, HECHO, ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PSP/JMI/RMS/NHO/PLM/EAA/vmm DISTRIBUCIÓN:

- -Secplan /
- -Depto. de Finanzas
- -Depto. Obras Municipales
- -Asesor Jurídico
- Control Interno
- -Of. de Partes